

Dec. No. 87-88 que declara el día 18 de febrero de cada año,
como "Día de la Mujer de Las Americas".

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 87-88

CONSIDERANDO: Que en esta fecha se conmemora el sexagésimo aniversario de la fundación de la Comisión Interamericana de Mujeres,

CONSIDERANDO: Que esta importante entidad de la Organización de los Estados Americanos (OEA) ha realizado una determinante actividad en la promoción y defensa de los derechos de la mujer en el Continente Americano,

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana es uno de los países en donde se ha establecido un régimen de igualdad jurídica y política para la mujer y en donde existe una acción constante para borrar cualquier forma de discriminación fundada en el sexo,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se declara el día dieciocho (18) de febrero de cada año, como "Día de la Mujer de las Américas", en conmemoración de la fecha aniversaria de la fundación de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM).

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER